

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.956

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.379

ARTÍCULO 1°: Fijase a partir del 1° de mayo de 2009, el Valor índice Uno (1) para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la ley 3.529 (t.v.), en la suma de cero pesos con setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve millonésimos (\$ 0,748879) –Decreto 1.068/09–.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de agosto del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°*

#### DECRETO N° 1.682

Resistencia, 21 agosto 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.379; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.379, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara*

s/c.

E:26/8/09

## DECRETOS

#### DECRETO N° 1.662

Resistencia, 19 agosto 2009

VISTO:

Los Decretos N° 544/00 y 2773/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 544/00, se determina la necesidad y el carácter obligatorio de la identificación de todas y cada una de las oficinas o establecimientos a través de una codificación que incluye el número correspondiente a la Jurisdicción Presupuestaria, el número de Oficina o Establecimiento y el número del Anexo si correspondiere, conformándose así el Código Único de Oficina;

Que por el mismo se establece la incorporación de un nomenclador de Oficinas, al solo efecto de su utilización en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación

de Haberes, enunciándose la definición de "Oficina ó Establecimiento";

Que el Decreto N° 2773/08, establece que las aperturas organizativas se diseñarán con arreglo a las disposiciones de la Ley de Ministerios, a las categorías programáticas previstas en el anteproyecto anual de Presupuesto, en concordancia con las funciones operativas requeridas para la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos, obras o actividades previstas presupuestariamente;

Que resulta conveniente establecer el concepto de Oficina, al solo efecto de su utilización en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes dejando sin efecto el Decreto N° 544/00 y facultar a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a fijar los procedimientos para la adecuación al Sistema;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Establécese que **Oficina** es toda apertura organizativa aprobada en la Estructura Orgánica de la Jurisdicción, que puede o no tener asignación presupuestaria para gastos en Personal y que **Anexo**, es toda Unidad sin una apertura organizativa aprobada, con una ubicación geográfica o un nivel o una modalidad diferente de la Oficina a la que pertenece, al solo efecto de su utilización en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes.

**Artículo 2°:** Determinase el carácter obligatorio de la identificación de todas y cada una de las Oficinas, que surjan por aplicación del Artículo 1° del presente Decreto, a través de una codificación, que incluya el número correspondiente a la Jurisdicción presupuestaria, el número de **Oficina** y el número de **Anexo**, si correspondiere este último, conformando así el Código Único de Oficina (CUOF), para el ámbito de la Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, con el objeto de desarrollar un Nomenclador de Unidades Operativas.

**Artículo 3°:** Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a fijar los atributos y procedimientos obligatorios para la habilitación de cada Oficina.

**Artículo 4°:** Invítase a los demás Poderes del Estado Provincial, a adherirse a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo 5°:** Déjese sin efecto el Decreto N° 544/00, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:26/8/09

#### DECRETO N° 1.664

Resistencia, 19 agosto 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promover paulatinamente un ordenamiento y unificación de las Plataformas de Publica-

ción de todas las áreas del Estado Provincial en Internet;

Que por Decreto N° 3391/08 se creó el Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial;

Que el mencionado Decreto, en su Artículo 2°, establece que: "El Centro de Coordinación del Sistema Informático Unificado Provincial tendrá por objeto establecer acciones que generen un orden sistemático, diseñando, evaluando, aprobando, coordinando, implementando y controlando las políticas informáticas provinciales y sus aplicaciones";

Que actualmente las plataformas de publicación no responden a los lineamientos generales del enfoque de la base en red del marco lógico para lograr óptimos resultados;

Que en dicho marco, conforme los vectores de los estándares establecidos por la Norma ISO 9001, corresponde responder en función a sus declaraciones de principios y requisitos generales, orientando los procesos para su implementación y posterior certificación;

Que, por otra parte, resulta competencia de la Coordinación General del Sistema Informático Unificado Provincial según el Decreto 3391/08 y sus reglamentaciones;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Establécese la unificación de las Plataformas de Publicación en Internet, concentrando en el nombre de dominio de Internet **chaco.gov.ar** todos los esquemas de –alcanzando pero no limitando– Sitios, Subsitios, Páginas y/o Portales de todas las áreas de gobierno bajo la supervisión y aprobación de la Coordinación General del Sistema Informático Unificado Provincial.

**Artículo 2°:** El Sistema Informático Unificado Provincial arbitrará todos los medios necesarios a tal efecto, para brindar el soporte en la instalación, diseño y desarrollo de las aplicaciones y herramientas.

**Artículo 3°:** Se diagramará un Mapa General de Sitio bajo el esquema de divisiones contempladas según el organigrama gubernamental, que integrará a todas las áreas del Poder Ejecutivo, sin excepción.

**Artículo 4°:** Cada jurisdicción deberá designar un Referente que deberá responder, en tiempo y forma, a los requerimientos de relevamiento necesarios a efectos de consolidar un Plan de Tareas para las labores de diseño y desarrollo de su respectiva plataforma de publicación en Internet. Ante el incumplimiento de las obligaciones del Referente, el S.I.U.P. podrá solicitar su reemplazo.

**Artículo 5°:** En el caso de los Organismos Autárquicos y Descentralizados, Empresas del Estado y Empresas con participación estatal mayoritaria, éstos podrán utilizar su propio dominio de Internet, sin parentesco con **chaco.gov.ar**. Sin embargo, no dejarán de tener dependencia funcional a la Coordinación General del Sistema Informático Unificado Provincial.

**Artículo 6°:** Se reglamentará el uso de un Manual de Marca, Uso y Estilo de carácter obligatorio para todo el ámbito del Poder Ejecutivo, normatizando y normalizando:

- Políticas de Uso Aceptable.
- Políticas de Privacidad.
- Lenguaje de programación que se empleará para el soporte de los desarrollos.
- Motor de Base de Datos.
- Servidor Web.
- Estructura de Datos.
- Lineamientos Gráficos y Estéticos.
- Aplicación obligatoria de un módulo de Asistencia en Línea que esté en sintonía con los Centros de Gestión Ciudadana.
- Confección de documentación y bases de datos de conocimientos.
- Implementación de cualquier tecnología que tienda a aplicar los conceptos de Ventanilla Única y Sede Digital.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:26/8/09

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 49/09 – Acuerdo Sala I**

**EXPTE. 403130906-20.832-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones.

Recomienda a la Fiscalía a cargo de la cuenta: "Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales s/Rendiciones de Cuentas Ejercicio 1.999- a verificar por los medios pertinentes el fiel cumplimiento de la acción judicial promovida en aras del recupero íntegro de la suma de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200).

**RESOLUCIÓN N° 51/09 – Acuerdo Sala I**

**EXPTE. 403030304-18.624-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario de la D.V.P. de conformidad a los argumentos expuestos y en mérito a lo establecido al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Recomienda al Dr. Hernán Darío Fortín como apoderado de la D.V.P., el inicio de la vía judicial pertinente para el recupero del perjuicio fiscal por la suma de pesos quinientos setenta (\$ 570).

**RESOLUCIÓN N° 59/09 – Acuerdo Sala I**

**EXPTE. 403300605-19.721-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por ausencia de Daño, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 63/09 – Acuerdo Sala I**

**EXPTE. 403051006-20.878-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 80/09 – Sala II**

**EXPTE. N° 402271108-22689-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de veintidós mil setecientos cuarenta y tres pesos con 85/100 (\$ 22.743.85). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 81/09 – Sala II**

**EXPTE. N° 402271108-22690-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 22/100 (\$ 13.438,22).

Formula al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto Reparos.

Aplica al Sr. Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por quinientos pesos (\$ 500,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 83/09 – Sala II  
EXPTE. N° 402270208-22044-E**

Desestima el Recurso de nulidad interpuesto por el Sr. Raúl Oscar Kesque y la Sra. Juanita Beatriz Huguet.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:21/8 V:26/8/09

**ORDENANZAS**

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
ORDENANZA N° 9490**

Resistencia, 04 agosto 2009  
APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: MODIFICAR la Ordenanza N° 1130 y sus modificatorias – texto vigente – Código de Faltas Municipal – en sus Artículos N°s 140°, 144°, 153°, 154° y 161°, los que quedarán redactados de la manera que se establece en el original de la presente.

*Jorge Pablo Irala  
Dpto. Administrativo*

s/c. E:26/8/09

**EDICTOS**

**EDICTO.-** San Francisco – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "**Almada Hugo Ernesto c/Ariel Bertapelle y Reina Yolanda Valdez - Beneficio de litigar sin gastos**" cita y emplaza a la codemandada Sra. Reina Yolanda Valdez para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho en éstos autos y Tribunal, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco (último domicilio electoral de la demandada). Fdo: Hugo Raúl Gonzalez: Prosecretario Letrado; Amalia de Imahorn: Jueza. Oficina, 19-05-2009.

*María G. Bussano de Ravera  
Secretaria*

R.N° 135.452 E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** San Francisco – El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "**Almada Hugo Ernesto c/Ariel Bertapelle y Reina Yolanda Valdez - Ordinario (Daños y Perjuicios)**" cita y emplaza a la codemandada Sra. Reina Yolanda Valdez para que en el término de ocho días comparezca a estar a derecho en éstos autos y Tribunal, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco, (último domicilio electoral de la demandada). Fdo: Hugo Raúl Gonzalez: Prosecretario Letrado; Amalia de Imahorn: Jueza. Oficina, 19-05-2009.

*María G. Bussano de Ravera  
Secretaria*

R.N° 135.453 E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 5<sup>to</sup>, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**EM.CON.AR. S.A s/Concurso Preventivo - Por Conversión - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3508/96, que en fecha 06/08/09 se ha declarado la Quiebra Indirecta de EM.CON.AR. S.A., CUIT N° 30-64364881-0 con domicilio social en Ruta Nicolas Avellaneda Km. 13,50 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene la Sindicatura Suplente el Estudio Contable: CPN Ojeda Gabriel Eduardo - Del Cerro José Luis, con domicilio en Catamarca N° 556, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro

de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).... XII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. .... XV.- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernández de Schuk.- Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 07 de agosto de 2009.

*Clelia Magdalena Borisov  
Abogada/Secretaria*

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Pablo Ignacio AYALA, D.N.I. N° 29.137.355, hijo de Pablo Ignacio Ayala y de Florencia Franco, nacido en esta ciudad el 20/01/1982 que en la causa N° 969/06, caratulada: "**Quintana, Marcelo Fabian; Ayala, Fabio Ignacio; Contreras, Gustavo Fabián s/Peculado (Y Violación de los Deberes de Funcionario Público)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: //-sistencia, 22 de Abril de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 121/126, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fabio Ignacio AYALA, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000) a cada uno.... Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria.

*Héctor Elio Valdivia  
Abogado/Secretario*

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Miguel PEREZ, con 22 años de edad, de profesión ayudante albañil, domiciliarse en Lavalle y Calle 13, haber nacido en Resistencia el día 14 de agosto 1987, D.N.I. N° no recuerda. Hijo de Miguel Angel Pérez, y de Mirta Lidia Gómez (v); que en la causa N° 28311/07, caratulada: "**Martínez, Víctor Gabriel; Pérez, Dario Miguel s/Resistencia contra la Autoridad e Infracción Art. 189 Bis**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 312/09. ///sistencia, 03 de junio de 2009. "**Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo:** Decretar embargo en esta causa N° 28311/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) por el monto de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500), por el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000), sobre bienes de propiedad de Dario Miguel PEREZ, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil concubinado, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en Lavalle y Calle 13, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el día 14 de agosto 1987, D.N.I. N° no recuerda, hijo de Miguel Angel Pérez y de Mirta Lidia Gómez; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II.- Diligencíese el embargo ...; III.- Regístrese, Protocolícese. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez -Juez- Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria- ...**Vistos y Considerando: ... Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a PEREZ Dario Miguel, de circunstancias persona-

les obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 85 y vta.. III) Notifíquese, protocolícese ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario; Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo VAZQUEZ, Jorge Alejandro (alias "Cuervo", D.N.I. N° 29.212.396, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle Sarmiento S/N° - B° Matadero, Quitilipi, hijo de Mario Leguiza y de Antonia Mabel Vázquez, nacido en Quitilipi, el 11 de febrero de 1982), en los autos caratulados: "**Vázquez Jorge Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 109/09, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 28/05/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: ... Resuelvo: I) Condenar a Jorge Alejandro VAZQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo Agravado -por Uso de Arma- (art. 166, inc. 2°, 1° Sup. del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas, por haber sido representado en su defensa por la sra. Defensora oficial. II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2009.

**Dra. Marcela Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber, que respecto del condenado efectivo PACHECO, Ramón Amado (alias "Moncho", D.N.I. N° 13.901.587, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Lote 124 Pampa Alegría, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Paulino Pacheco y de Magna María Longhi, nacido en Pampa Alegría -Chaco-, el 21 de mayo de 1957), en los autos caratulados: "**Pacheco Ramón Amado s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 115/09, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 22/09/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a Ramón Amado PACHECO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por su calidad de guardador y conviviente (Art. 119 3° párr. en func. del 4° párr. inc. b) y f) del C.P.), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (Art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538-), las que se fijan en la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50) -art. 7 Ley 4.182-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dra. Alicia Susana González -Juez-, Dra. María S. Nasí -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Agosto de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Sebastián FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.181.989, argentino,

soltero, sodero, domiciliado en Manzana W - Parcela 1 - B° Ciudad de Los Milagros, Barranqueras, hijo de Carlos Rubén Fernández y de María Lidia Vallejos, nacido en Resistencia, el 14 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 61573SP y Pront. del R.N.R. N° U808459, que en los autos caratulados: Incidente de Libertad Condicional, agregado por cuerda a la causa: "**Fernández, José Sebastián s/Ejecución de Pena (Efectiva - Preso)**", Expte. N° 465/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 343, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional concedida a José Sebastián FERNANDEZ, mediante Resolución N° 422 del 12/06/2008, de este Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P. II) Declarar rebelde a José Sebastián FERNANDEZ, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. III) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. ... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, ... de agosto de 2009.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:14/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: "**Rinaldi Luis Antonio s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA Suc. Pilar. Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.520 E:19/8 V:21/9/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto, con sede en calle Laprida 33 - Torre I - 3° Piso, ciudad cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Eduardo Américo Mechehen, con M.I. N° 7.916.521, fallecido el día 2 del mes de agosto del año 2006, en los autos: "**Mechehen, Eduardo Américo s/Sucesorios Ab Intestato**", Expte. N° 4466/07. Resistencia, febrero de 2009.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela - Juez Suplente, hace saber que, respecto de: Martín Gil Ramírez (alias "Luli Rios", DNI N° 13.225.179, argentino de 49 años, concubinado, nacido en General Pinedo - Chaco el día 29/09/1959, es hijo de Teodosa Ramírez y de Changuilo Juárez, siendo el último domicilio en Avda. Uruguay e/ Padre Muller y Ruta Nac. 95 - Ciudad y actualmente en Barrio Sur-Santa Sylvina), en los autos caratulados: "**Gil Ramirez Martínez s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Vínculo (Abuelo) -dos hechos- en Concurso Real**", Expte. N° 97/524/2008, por Sentencia N° 54 de fecha 19/06/2009, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se resolvió: "2°) Condenar a Martín Gil Ramírez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual Simple Agravado por el Vínculo -un hecho"- (art. 119 1° párrafo inc. b. del C.P.) a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva, con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro del quinto día hábil posterior, a quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley, sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 27 C.P., 40, 41, 42 y 119 inc. 1° párrafo inc. b del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182)". Fdo: Dra. Hilda B. Moreschi - Pte. de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal- Dra. Emilia M. Valle -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal Secretario -Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2009.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:21/8 V:31/8/09**

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Pucheta, Jorge Rubén, argentino, soltero, jornalero, de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín Chaco, el 16 de octubre de 1978, hijo de Pucheta Omar Alcides y de Peloso Margarita, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.004.318 se domicilia en Campo Carrasco, que en los autos N° 13/07, caratulada "**Pucheta Jorge Rubén s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**" se dictó la siguiente Resolución N° 288 Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de agosto de 2009. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreser Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Pucheta, Jorge Rubén, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Art. 1° de la Ley 13.944), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 301/07 de fecha 28 de septiembre de 2007 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2002 de fs. 77. III)...IV) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri. Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 11 de agosto de 2009.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:21/8 V:26/8/09**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ojeda Claudio Ricardo "Chinito", domiciliado en B° 500 Viviendas MZ 62 PC 07 -Bqras.-; D.N.I. N° 27.471.859; hijo de Juan Ojeda y Quiroz Andrea; que en la causa N° 20251/05, caratulada: "**Quintana, Juan José y Otros s/Robo**", el Sr. Juez de Garantías N°1,

Dr. Alvarenga Carlos, ha dictado la siguiente resolución: 26 de junio de 2009.; "/-Sistencia, 26 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 51/56 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Claudio Ricardo Ojeda, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Alvarenga Carlos Emiliano - Juez Subrogante - Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. N°\_\_\_\_\_/ Vistos y Considerando:...; Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Ojeda Claudio Ricardo "Chinito", de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)...; Líbrense recaudos. Not. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal N° 3- Dr. Héctor Valdivia -Secretario-. Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:21/8 V:31/8/09**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "**Monsalve Rosanna Carlota c/Clínica Machagai S.A. s/Pedido de Quiebra**" Expte. 1931, Año 2008, Sec. 2, se ha decretado la Quiebra de la Clínica Machagai S.A., con domicilio en la Avda. Sarmiento N° 133 de la localidad de Machagai, Chaco. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. Visintin, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1er. Piso, Oficina "A", Edificio Gloria I de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Jueves de 16 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 22 de Septiembre de 2009, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del Informe individual se fija hasta el día 07/12/2009. Hasta el 26 de Febrero de 2010 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe General. Ordenar anotar la Quiebra y la inhabilitación general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, Inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ.

**Dra. María del C. Romero, Secretaria**

c/c. **E:21/8 V:31/8/09**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Román ROA, M.I. N° 5.576.994 y la Sra. Angela Dora LOPEZ de ROA, M.I N° 1.127.172, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Roa, Román y López de Roa, Angela Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 953/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de agosto del 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.534 **E:21/8 V:26/8/09**

**EDICTO.-** Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho

a los bienes dejados por la extinta Emeteria IRRIGUIBLE, C.I.P.F. N° 1.763.534, en Expte. N° 858 Año 1983. Secretaría, 10 de Agosto de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.537 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de PARRA Héctor Raimundo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 487 - Año 2009. Secretaría N° 1 de este Juzgado. Villa Ángela, 24 de julio de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.538 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de Resistencia, sito en Avda. Lavalle N° 33 Torre 2, Segundo piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ruperta Yolanda ZAMUDIO DE SCHTEFEC, D.N.I. N° 3.675.600, en los autos caratulados: "**Zamudio de Schtefec Ruperta Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. 10861/96. Secretaría, 26 de mayo de 2009.

**Nancy E. Durán,** Abogada/Secretaria

R.N° 135.541 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3<sup>er</sup> Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (03) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. Ocampo Rubén SALVADOR, M.I. N° 7.513.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ocampo Rubén Salvador s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13244, año 2.008, Resistencia, 10 de Agosto de 2.009.

**Dra. Mariana Viturro Flores**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.543 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249 de Resistencia, en autos caratulados: "**Celia Cufre Héctor Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 840/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Héctor Víctor CELIA CUFRE, M.I. N° 5.379.004, fallecido el día 25 de diciembre de 2008, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.544 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARRIOLA Pablo Policarpo, M.I. 7.433.091 de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Arriola Pablo Policarpo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 841 - Año 2.008. J. J. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser,** Secretario

R.N° 135.553 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, cita por tres días a herederos y acreedores, que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante: OJEDA Camilo, M.I. 1.638.181, con último domicilio en calle 10/13-15 B° Lamadrid, Pcia. Roque Sáenz Peña, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Ojeda Camilo s/Sucesorio**", Expte. N° 2212 - Año 2008, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 10 de noviembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero,** Secretaria de Trámite  
R.N° 135.554 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad de Resistencia en autos: "**Jabornisky, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.876/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Alberto JABORNISKY, D.N.I. N° 16.993.036-M, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de junio de 2009.

**Lidia O. Castillo,** Abogada/Secretaria

R.N° 135.556 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1<sup>er</sup> Piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Sr. Antuán Rubén KHAIRALLAH, M.I. N° 7.443.542, en los autos caratulados: "**Khairallah, Antuán R. s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1728/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de junio de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo,** Secretaria

R.N° 135.558 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1) AQUINO RAMONA MIGUELINA, Sec. N° 8575, Un motovehículo, Marca Zanella, color rojo, N° Motor 50LK34745, N° Chasis TK33073 (adulterado), dominio informado 682 AGL.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Sebastian TURRACA, D.N.I. N° 32.854.166, argentino, de 21 años de edad, soltero, jardinero, con último domicilio sito en Pje. Franklin 2965, ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 20/12/1986, hijo de Elvio Aníbal Turraca (f) y de Miriam Mabel Medina (f), que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Germán Dario y Otros s/Denuncia robo a mano ar-**

**mada**", Expte. N° 402/08, se ha dispuesto lo siguiente: "/-sistencia, 13 de agosto de 2009. **Visto y Considerando:** que a fs. 205 obra informe policial del que surge que Cristian Sebastian TURRACA no fue habido en el domicilio fijado, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese su inmediata detención. Notifíquese a Cristian Sebastian TURRACA del Decreto obrantes a Fs. 193, por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., en el que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario - Fiscalía de Investigación N° 11.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario**  
s/c. E:21/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5.320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Ramona ACOSTA, M.I. 11.202.645, en los autos caratulados: "**Acosta Elisa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7826/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de agosto de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 135.561 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Gamarra, Daniel (A) "Mono" (D.N.I. N° 24.082.587, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Reserva 3 B° Soberanía -Machagai, hijo de Basilio Gamarra (f) y de Cristina Montenegro (v), nacido en Las Lomitas -Formosa-, el 23 de octubre de 1973), en los autos caratulados "**Gamarra Daniel s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 124/09, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 23/06/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Condenar a Daniel Gamarra, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Art. 119, 1ra. parte en función del 3er. párrafo del Código Penal) a la pena de Siete (07) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial.... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez-. Dra. Elina Ines Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:24/8 V:2/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ramón Benito Meza (a) Ramoncito (DNI N° 42.745.648, argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle Fray Bertaca Pasaje Público, Resistencia, hijo de Benito Argentino Meza (F) y de Mirtha Beatriz Sánchez, nacido en Resistencia, el 17 de septiembre de 1985), en los autos caratulados "**Meza Ramón Benito s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 127/09, se ejecuta la sentencia N° 73 de fecha 08/06/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a

.. y a Ramón Benito Meza de circunstancias personales ya consignadas, autores responsables del delito de Homicidio Agravado (art. 80 Inc. 7° del C.P., condenándolos a la pena de Prisión Perpetua y accesorias legales del art. 12 del C.P. Con Costas (art. 29 Inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.-Ley 4538), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50,-) -art. 7 Ley 4182-, para cada uno de ellos, intimándolos al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez- Dra. María Cristina Nasi -Sec-Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:24/8 V:2/9/09

**EDICTO.-** Por disposición de la Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre N° II, Quinto Piso de esta Ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados : "**Distribuidora M.A.S. S.H. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**" Expte. N°: 3613/01, y de conformidad al Art. 218 de la ley 24.522, el Síndico actuante ha presentado el informe final y proyecto de distribución (fojas 1.388 / 89 y vta.), como así mismo se regularon honorarios a los funcionarios y profesionales actuantes en la quiebra. Resistencia, 14 de agosto de 2009.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:24/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 2, 5° Piso, ciudad, hace saber por (2) días en los autos caratulados: "**Conductos Plásticos S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 8365/01, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 18 agosto de 2009.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:24/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 15, a cargo del Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida 33 Torre I 3° piso de esta ciudad, cita por 2 días a y emplaza por cinco días contados a partir de la última publicación a la Sra. Alejandra Edith Cabrera MI: 24.908.060 para que dentro del término comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados "**Cabrera Pablo Adrian c/Escobar Gumercinda, Cabrera Graciela Viviana y Cabrera Alejandra Edith s/División de Condominio**" Expte. N° 7265/08. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval. Juez. Carlos Antonio Benítez. Secretario Provisorio. Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 135.574 E:24/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, sito en Brown N° 249 Primer Piso de esta ciudad, cita por tres ( 3 ) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cabral Albina Milan, DNI. 3.495.119, que se crean con derecho en los autos caratulados: "**Cabral Albina Milan s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 432/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de del 2009. Dra. María R Pedrozo Secretaria N° 2.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 135.578 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor,

de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Orcola Héctor José M.I. N°: 7.931.008, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Orcola Héctor José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 681/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2009. Dra. Mirna Del Valle Romero.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 135.579 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, II Circuns. Judicial B, de J.J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Ruiz Servet s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 731 Año 2008) Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ruiz Servet M.I. 2.522.593, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado, J. J. Castelli, Chaco, 29 mayo 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 135.580 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Reyes Britto, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Britto Jorge Reyes s/Sucesorio**", Expte. N° 329, Folio N° 091 Año 2.009. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 27 de julio de 2.009.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria**

R.N° 135.581 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Miró Ramón Luis s/Sucesorio**" Expte. 881/2008, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Luis Miró, M.I. N° 03.558.510, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 agosto 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.586 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Benjamín Morienega, M.I. N° 7.415.116, bajo apercibimiento de ley, en autos "**Morienega Benjamin s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 473/09, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 10 de agosto de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 135.588 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Lilia Del Valle Martínez, M.I. N° 1.548.105, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Martínez, Lilia Del Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 1360/09, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. S. Marina Risuk. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 135.589 E:24/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría nueve, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días al Sr. ALEGRE, Andrés, D.N.I. N° 2.073.113, para que com-

rezca a juicio valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Alegre, Andrés s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 14.880/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

s/c. E:26/8/09

**EDICTO.-** Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. Autos y vistos: En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Aníbal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse ocasionado sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaría de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.591 E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Julio Juan LOZINA, M.I. N° 7.533.316, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Lozina, Julio Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 554, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 135.598 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Adriano José JUAREZ, M.I. N° 7.517.101, y Doña Graciela Margarita DIAZ, M.I. N° 3.272.244, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Juárez, Adriano José y Díaz, Graciela Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 379 Fo. 456, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 11 de mayo de 2009.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.601 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Vladimiro POBEREZNY, M.I. 92.628.344, polaco, y Naya MIELNIK, M.I. 93.624.953, polaca, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Poberezny, Vladimiro y Mielnik de Poberezny, Naya s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 502, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, 4 de agosto de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 135.597 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** Dra. María del Rosario Barreto, Juez Juzgado del Trabajo 3ª Nominación, sito en Obligado N° 229, 2º piso, Resistencia, cita por 3 días a los derecho habientes de la Sra. Norma Yolanda CABRERA (D.N.I. 14.021.961), emplazándolos por 10 días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Autos: “**Cucher, Matías Ariel c/Derecho Habientes de Norma Yolanda Cabrera s/Consignación**”, Expte. N° 376/08. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

R.N° 135.603 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Dr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca s/Nº, en autos caratulados: “**Abarca, Josefa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 940/2009, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ABARCA, Josefa, M.I. N° 6.576.508, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 20 de agosto de 2009.

**José Alberto Rozas**  
Juez de Paz

R.N° 135.605 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Parra, María Rosa c/Escalada, Cornelia y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 764/08, cita a Cornelia ESCALADA y/o Sucesores, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 3 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.606 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33, 1º. piso, Torre II de esta ciudad, cita por dos (2) días, a la señor/a SANTINI GOMEZ, Liliana Elizabet, D.N.I. N° 25.052.728, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Nuevo Banco Bísel S.A. c/Santini Gómez, Liliana Elizabet s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.587/07, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente en autos. Resistencia, 13 de mayo de 2009.

**Patricia Morgan**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.607 E:26/8 V:28/8/09

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco –2ª. circunscripción– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. TEVES, Pedro Adolfo para que hagan valer sus derechos en autos: “**Teves, Pedro Adolfo**”, Expte. 1.647/09, Sect. N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 12 de agosto de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.608 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA.

**Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: “**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeraciones: N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA LTDA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.609 E:26/8 V:28/9/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, Sec. N° 2, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ysabel MALJAT, L.C. N° 2.087.023, fallecida el 21/11/06, en autos: “**Ysabel Maljat s/Sucesorio**”, Expte N° 1.490, año 2009, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Dra. S. Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 135.610 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 249, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Chaparro, Ciriaco Alicia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 937/09, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.616 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** La Sra. María Cristina Raquel Ramírez, abogada, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) publicaciones a herederos y acreedores de Clemente ZORRILLA, fallecido en Resistencia el 14 de Agosto del año 2005, intimándose a estar a derecho, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Zorrilla, Clemente s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 14.582/08 que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría del Sr. Leonardo David Sueldo, Abogado, Secretario Provisorio. Resistencia, 12 de julio de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.613 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa

Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pabla Elvira VARELA, D.N.I. N° 6.454.416, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Varela Vda. de Fernández Pabla Elvira s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 722, F° 596, año 2009. Secretaría N° 2. Villa Angela, 10 de agosto de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 135.612 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Roberto HERRERA (DNI N° 7.902.734) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Herrera, Carlos Roberto s/ Sucesorio**", Exp. 1.779/2009, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 12 de agosto de 2009.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 135.590 E:26/8 V:31/9/09

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Oscar Ceferino Burgos, alias "Tuli", argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 2 Qta 3 Dpto 07 Barrio Güiraldes, nacido en Las Palmas, 15 de mayo de 1971, D.N.I. Nro. 21.921.298, hijo de Dalmasio Burgos y de Lugarda Ruiz, que en la causa N° 28566/07, caratulada: "**Burgos, Oscar Ceferino s/Daño**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución N° 328/09 del 11/06/09.: "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Decretar Embargo en esta causa N°: 28566/07 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) por el monto de Pesos Mil Cien (\$ 1.100), sobre bienes de propiedad de Oscar Ceferino Burgos, ...; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II.-...; III.-...; Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez - Dr. Armando Ismael Zacarías - Secretario -. Not. "Resistencia, 19 de agosto de 2009. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Oscar Ceferino Burgos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación Penal 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario Fiscalía de Investigación Penal N° 3.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:26/8 V:4/9/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aureliano Héctor Frete o Aureliano Héctor Fretes M.I. N° 2.561.827 y de Carlina Pared de Frete, M.I. N° 1.551.811, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Frete Aureliano Héctor o Fretes Aureliano Héctor y Pared de Frete Carlina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 832/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.618 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del

Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Enrique Moro, D.N.I. N° 7.407.440 y de María Rosa Lomonaco de Moro, D.N.I. N° 6.572.393, en los autos caratulados: "**Moro Luis Enrique y Lomonaco de Moro María Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 787/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de agosto de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 135.619 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías; sito en calle San Martín y Vieytes, hace saber por cinco (5) días que con fecha 01/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de la Sucesión de Pozzi Rodolfo Orlando - CUIT 20-13216923-4, cuya administradora es la Sra. Inés Ristoff, DNI 13.743.371, con domicilio en calle Lavalle 1339 de Las Breñas, Chaco, siendo designado Síndico la CPN Gladis Asuncion Visentin con domicilio constituido en calle Guemes N° 171 de la ciudad de Charata, a quien hasta el 21/09/09 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 06/11/09 y 17/12/09 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia informativa (Art. 45 LC) se realizará el día 08/03/10 a las 9.30 hs. Charata, Chaco, 20 de Agosto de 2.009. Dra. Silvia Milena Macías - Abogada - Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.620 E:26/8 V:4/9/09

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Roque Rodolfo Bullon, L.E. 7.420.337, para que hagan valer sus derechos en autos **Bullon, Roque Rodolfo s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 771/2009. Villa Angela, Chaco, agosto 14 de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 135.621 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Roldan, M.I. N° 7.926.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**Roldan Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 861 F° 227/09, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. 29 de julio de 2.009.

**Orlando Bravo**  
Secretaria N° 1

R.N° 135.622 E:26/8 V:31/8/09

**EDICTO.-** La Comisión Directiva del Aero Club Villa Ángela comunica a los asociados el extravío del Libro de Registro de Asistencia, a Comisión Directiva N° 2 de 300 Fojas rubricadas, denunciado mediante Exposición Policial de fecha 07/05/2009.

**Pratto Walter, Secretario**  
**Ripoll Juan José, Presidente**

R.N° 135.623 E:26/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez Dra. Iride I. M. Grillo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 6 a cargo de la Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, sito en calle López y Planes N°

48, planta alta cita por dos días (2) a la demandada Toba Comercial S.R.L. para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos "Cabrera, Maia Diana Eliana c/Toba Comercial S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 8448/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 135.624 E:26/8 V:28/8/09

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
S A M E E P

**Servicio de Agua y Mantenimiento**  
Empresa del Estado Provincial

LICITACION PUBLICA N° 35-09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de 1.800 Tn. de Sulfato de Aluminio para Tratamiento de Agua.

**Fecha de apertura:** 27/08/2009

**Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 3.494.384,00

**Precio del pliego:** \$ 500,00

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 horas, del 25/08/09 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:14/8 V:26/8/09

PROVINCIA DEL CHACO  
S A M E E P

**Servicio de Agua y Mantenimiento**  
Empresa del Estado Provincial

LICITACION PUBLICA N° 36-09 - PRIMER LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de 600 Tn. de Cal Aérea Industrial para Tratamiento de Agua.

**Fecha de apertura:** 28/08/2009

**Hora:** 10:00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 367.356,00

**Precio del pliego:** \$ 500,00

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 horas, del 26/08/09 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia, Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi, Jefa División Compras**

c/c. E:14/8 V:26/8/09

PROVINCIA DEL CHACO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
CONCURSO PUBLICO - Año 2009

**Objeto:** "Concurso público provincial de anteproyecto para el edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco".

**Promotor:** Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**Organizador:** Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial total:** Pesos Ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) distribuidos de la siguiente manera:

1° Premio \$ 110.000, 2° Premio \$ 50.000 y 3° Premio \$ 35.000.

**Precio de venta del pliego de bases:** Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350)

**Fecha de venta del pliego de bases:** Desde el día 13 de Agosto de 2009 y por el término de 15 días corridos.

**Lugar de venta del pliego:** Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco. Av. 25 de Mayo 555 - Resistencia de 08:00 a 12:00 horas.

**Consultas:** Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, de 08:00 a 12:00 horas.

**Plazo, lugar y horario de presentación de los trabajos:** 9 de Noviembre de 2009, en el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, Av. 25 de Mayo 555 - Resistencia, hasta las 12 horas.

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**Alicia Mastandrea, Presidenta**

s/c. E:14/8 V:26/8/09

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0945/2009

**Objeto:** El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un mil seiscientos sesenta (1.660) litros de insecticidas (Piretróides), los que serán distribuidos, con carácter de asistencia no reintegrable, a productores de los Departamentos 2 de Abril y 12 de Octubre del interior provincial.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, el día 17 de septiembre de 2.009, a las 09:00 horas.

**Presentación de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 09:00 horas del 17/09/2009.

**Presupuesto oficial:** El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

**Venta De Pliegos:** La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso.

**C.P. Diego Joaquín Ballesta**  
Director de Administración

s/c. E:21/8 V:31/8/09

FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE MATERIAL  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACION PUBLICA N° 08/09 (LEY N° 13.064)

**Objeto:** "Construcción edificio Sala de Pilotos y Mecánicos - BAM Resistencia, Provincia del Chaco".

**Apertura:** Jueves 10 de septiembre de 2009, a las 10:00 hs.

- **P. O.:** \$ 709.610.
- **Doc. Téc.** N° 4.338.
- **Plazo de ejecución:** 90 días corridos
- **Valor pliego:** \$ 350.
- **Lugar de la apertura:** Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. TE.: 4751-9568.
- **Consulta y venta pliegos:** Dirección General

de Infraestructura hasta el miércoles 2 septiembre de 2009, a las 12:00 hs.

- **Consulta:** Inspección Obras –Hangar Astori– Ex Región Aérea Noreste, Aeropuerto Resistencia, Provincia del Chaco. Tel. 03783 - 15398908.

**Vicecomodoro Antonio Rafael García**

c/c. **E:26/8 V:31/8/09**

—\*—  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO  
 PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° BD-CHP-B2-002-E-10/09**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA**

**PESCA Y ALIMENTOS (SAGPyA)**

**PROGRAMA DE SERVICIOS**

**AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,**

**SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE**

**LA PROVINCIA DEL CHACO**

**ENTIDAD DE ENLACE CHACO - PROSAP**

**Proyecto: Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco**

**UEP Electrificación Rural**

**ADQUISICIÓN CAMIÓN CON GRÚA HIDRÁULICA**

**GIRATORIA DE 35 TONELAMETROS**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno del Pueblo de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.-

2. La EE CHACO – PROSAP, la Dirección General de Energía y Programas Especiales y la UEP ER invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobre cerrado para el suministro de Un (1) Camión con Grúa Hidráulica Giratoria de 35 Tonelametros. El Presupuesto oficial es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

3. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, sita en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:30 h. teléfono fax +54 03722 452600 (Ing. Rubén García) Correos electrónicos dge.chaco@ecomchaco.com.ar; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar.

4. Los oferentes interesados podrán obtener una reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 h.; o bien en la Casa de la Provincia de Chaco, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, ubicada en Avenida Callao 322, de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 h.;

5. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de Licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante, contra la presentación del comprobante del pago de PESOS CIEN (\$ 100.-), en efectivo mediante depósito en Pesos Argentinos en la cuenta **N° 12770/01 MP.EPDA PROSAP/BID OC 899 del Nuevo Banco del Chaco S.A.**

Sucursal Resistencia y conformidad escrita y expresa, del representante mencionado anteriormente de la reproducción recibida. Aclarándose que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

6. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del **día 30 de septiembre 2009.**

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de PESOS OCHO MIL (\$8.000).

8. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el **día 30 de septiembre de 2009 a las 12:30 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía y Programas Especiales del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

**Ing. Edith Romero**

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

**E:26/8 V:31/8/09**

—\*—  
**PROVINCIA DE CHACO**

**PODER JUDICIAL**

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 005/09**

**Objeto:** Venta de 478 Lotes de Bicicletas en lotes de 2 unidades cada uno (en el estado y uso en que se encuentran)

**Aprobada por:** Resolución N° 1680 del Superior Tribunal de Justicia

**Fecha y hora de apertura:** 17 de septiembre de 2009

**Hora:** 09,00

**Base por lote:** \$ 80,00 (pesos ochenta)

**Lugar de exhibición y revisión:** Sala de Armas y Efectos Secuestrados, Ruta N° 11 - Km. 1008 - Resistencia, Chaco previa adquisición de pliego y con documento de identidad

**A partir de:** la adquisición del pliego - **desde las:** 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> horas

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> hs

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar  
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

**Valor del pliego:** 200 UT (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 10,00 (pesos diez)

**Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 hs.

s/c.

**E:26/8 V:31/8/09**

—\*—  
**PROVINCIA DE CHACO**

**PODER JUDICIAL**

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 006/09**

**OBJETO:** Venta de Dos (2) Vehículos Automotores (en el estado y uso en que se encuentran), según el siguiente detalle:

1) Fiat Barchetta Precio Base \$ 1.000,00

2) Fiat Uno Precio Base \$ 3.000,00

Aprobada por: Resolución N° 1686 Superior Tribunal de Justicia

**Fecha y hora de apertura:** 15 de septiembre de 2009 -  
**Hora:** 10,00

**Lugar de exhibición y revisión:** En Delegación de Salas de Armas de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco - Calle Belgrano N° 1.452, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

**El vehículo se encuentra ubicados en:**

1) Fiat Barchetta Policía Rural-Ruta N°-16 Km. 175 - Pres. Roque Sáenz Peña.

**Lugar de exhibición y revisión:** En Delegación de Salas de Armas y Efectos Secuestrados Ruta nacional N° 11 Km. 1008, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

2) Fiat Uno Sala de Armas y Efectos Secuestrados - Ruta Nacional N° 11 Km. 1008 - Rcia.

**Todos los días hábiles:** desde las: 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> horas

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> hs

1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) Delegación Salas de Armas de Presidencia Roque Sáenz Peña, calle Belgrano N°1.452

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

**Valor del pliego:** 5 U.T. (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 10,00 (pesos diez).

**Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 Hs.

s/c. **E:26/8 V:31/8/09**

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 007/09

**Objeto:** Venta de 30 Garrafas de 10 kgs. cada una en el estado en que se encuentren

**Aprobada por:** Resolución N° 1682 del Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha y hora de apertura:** 15 de septiembre de 2009  
**Hora:** 09<sup>00</sup>

**Base de cada garrafa:** \$ 40,00 (pesos cuarenta)

**Lugar de exhibición y revisión:** Depósito Dpto. de Bienes Patrimoniales, Av. San Martín N° 351 - Resistencia, Chaco, previa adquisición de pliego y con documento de identidad.

**A partir de:** la adquisición del pliego - **desde las:** 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> horas

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** 07<sup>00</sup> a 12<sup>00</sup> hs

Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

**Valor del pliego:** 10 U.T. (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (pesos cinco)

**Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 hs.

s/c. **E:26/8 V:31/8/09**

**CONVOCATORIAS**

POSTAL S.A.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma sito en San Buenaventura del Monte Alto 75 de Resistencia Chaco el día 04 de Septiembre de 2009 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.-
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2008. Ejercicio Nro 12 y consideración del aporte irrevocable.

4.- Consideración de los resultados del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

**Nota:** 1)- para la asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2)- Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 - de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César Gerónimo Fernández, Presidente**

R.N° 135.577

E:24/8 V:2/9/09

ASOCIACION DE APICULTORES DEL  
SUDOESTE CHAQUEÑO

VILLA ANGELA - CHACO

**Señores Asociados:**

De conformidad por lo dispuesto en el Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que los nuevos libros obligatorios: Asistencia a reuniones de Comisión Directiva, Asistencia a Asambleas y Libro de Registro de Asociados de la Asociación han sido debidamente rubricados en el Registro de Personas Jurídicas. Se efectúa dicha aclaración ya que los libros anteriores fueron extraviados. Villa Angela, 20 de agosto de 2009.

**José E. Rossi**

**Rodolfo M. Mieziva**

Secretario

Presidente

R.N° 135.592

E:26/8/09

CLUB ATLETICO REMEDIOS DE ESCALADA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

El Club Atlético Remedios de Escalada, Personería Jurídica N° 645, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Asociados para el día 18 de Septiembre de año 2.009, a realizarse en su sede Social, sito en calles Güemes y Neuquén, de la ciudad de Villa Angela -Chaco-, a partir de las veintiuna (21) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 2°) Elección de una comisión escrutadora de votos.
- 3°) Consideración de Memoria y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos de los ejercicios 01/05/07 al 30/04/08 y 01/05/08 al 30/04/09.
- 4°) Elección total de los cargos de la comisión directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, Vocales titulares: Seis (6) y Vocales suplentes cinco (5), todos por finalización de mandato y por el término de dos (2) años. Dos revisores de cuenta por el término legal que fija el estatuto.
- 5°) Fijar monto de la cuota Social.
- 6°) Tratamiento Proyecto Modificación del art. 19 del Estatuto Social.

**Nota:** Según Estatuto, de no existir quórum a la hora de inicio se deberá esperar una hora y realizarse la misma con lo socios presentes.

**Jorge Barrientos**

Secretario

**Fernández Ovando, Jorge L.**

Presidente

R.N° 135.596

E:26/8/09

SIMPLE ASOCIACION CIVIL  
TODOS POR LOS NIÑOS

La comisión directiva de la Simple Asociación Civil Todos Por Los Niños, de acuerdo a su estatuto social, en su artículo N° 31, convoca a los socios a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio B° 10 de Mayo casa 80 mz. D de la ciudad de Resistencia, el día 25 de septiembre, a las 18 hs. de 2009, para considerar el siguiente **orden del día:**



**ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD**

BARRANQUERAS – CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA**

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 2009 a las 18,30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asamblea Anual para el tratamiento del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas del Período anual 2009
- 3- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas.

**Vallejos, Silvia M., Secretaria****Sosa, Sergio A., Presidente****R.N° 135.625****E:26/8/09****RE MATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 04 de septiembre de 2009, a las 18:00 horas, sobre los mismos inmuebles y hasta terminar, los inmuebles identificados como: **1°)** Circ. I Secc. J. Qta. 31, Mz. 4, Pc. 5, Folio Real Matrícula N° 9823. Superficie: 300 m<sup>2</sup>. Ubicación: Calle 213 entre 222 y 224 B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupante. Base: \$ 375,38. **2°)** Circ. I Secc. J. Qta. 31, Mz. 4, Pc. 6, Folio Real Matrícula N° 9825. Superficie: 300 m<sup>2</sup>. Ubicación: Calle 213 entre 222 y 224 B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupante. Base: \$ 375,38. **3°)** Circ. I, Secc. J. Qta. 31, Mz. 4, Pc. 8, Folio Real Matrícula N° 9826; todos del Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Superficie: 250 m<sup>2</sup>. Ubicación: Calle 224 entre 213 y 215 B° Lamadrid, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, sin ocupantes. Base: \$ 328,46. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Señal: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 380,36.- cada uno al 2007 y \$ 72,79 año 2008. SAMEEP: No adeuda. SECHEEP: Sin conexión de energía eléctrica. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad, (03732- 15459745). Visitas: Concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: **"Sena. Ramón c/ Guillermo Khon e Hijos SACIGIA y F s/Ejecucion de Sentencia"**, Expte. N° 986/02, Juzgado Laboral de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons***Abogada/Secretaria***R.N° 135.551****E:21/8 V:26/8/09**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 28 de agosto de 2009, a las 11:00 horas, sobre el mismo inmueble, de esta ciudad; (con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo) el inmueble identificado como: Pc. 18, Mz. 127, Secc. E, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 1.332, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Ubicación: Calle

35 entre 300 y 302 B° San Martín, de esta ciudad. Superficie total: 360 m<sup>2</sup>. Medidas: 9,30 mts. en el frente x 8,70 mts. en el fondo x 40 mts, de largo. Estado de ocupación: Terreno con una construcción precaria, sin techo ni abertura, de ladrillo sin revoque, en muy mal estado, Totalmente deshabitada, no pudiendo ingresar al mismo por la cantidad de alta maleza. Según informe del personal de Catastro Municipal al Folio Real Matrícula N° 1.332, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco; por Plano de Mensura del año 1983, le corresponde la Pc. N° 33 (ex Pc. 18), Mz. 127, Secc. E, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 1.332, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. (Según acta de toma de posesión: fs. 238 y fs. 239). Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 894,74.- (2/3 valuación fiscal). Señal: 20% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 504,70.- al 26/09/08, SAMEEP: No adeuda al 24/09/08. SECHEEP: Sin suministro al 05/11/08. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 Planta Alta, ciudad, (03732-15459745). Visitas: Concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20- 1773040-5. Autos caratulados: **"Santellan, Zoila c/Kohn, Emilio Sergio y Kohn, Emilio César s/Ejecución de Sentencia"**, Expte. N° 413/04, Juzgado Laboral, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de agosto de 2009.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons***Abogada/Secretaria***R.N° 135.552****E:21/8 V:26/8/09**

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, (Mat. N° 473), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 17 de Septiembre a las 10:00 horas, en San Martín y Vieytes de Charata -Chaco-, el inmueble que se identifica como: "Mitad N.E. del solar letra "A", de la manzana 56 S/T, S/Catastro, Parcela 7, Manzana 28, Sección "B", Circc. I), Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3722 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco"; el inmueble cuenta con una superficie total de 1.250 mts<sup>2</sup>. Se encuentra deshabitado y se halla sobre calle Belgrano entre Rivadavia y Mitre. **Mejoras:** Es una vivienda que en su frente posee un local comercial de 20 x 10 mts, aproximadamente. Una vivienda familiar compuesta por dos habitaciones, cocina, baño instalado, y living. Abarca una superficie de 350 mts<sup>2</sup> aproximadamente, construidas con materiales tradicionales (cemento, cal, arena, ladrillos), piso de mosaicos, techos de zinc, en mal estado. Base: \$ 287.321,02, si la misma fracasara por falta de postes, se efectuará una nueva subasta el día 18 de septiembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida en un 25%, \$ 215.490,77, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Comisión: 6%, que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal: 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 07-05-2009 \$1.739,70; a SECHEEP, por servicio de Energía Eléctrica \$155,26, al 12-05-2009. Deudas por escrituración a cargo del comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 287.321,02. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuan-

te, Mitre N° 405, de Charata -Chaco-. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Pozzi Omar Ernesto c/ Wolfzon Salomon y Cherny Basela s/Ejecución Especial**", Expte. 320 - Año 1.998. Secretaría, 12 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.570 E:21/8 V:26/8/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día autos: "**De León, Andrés y González Magaldi, Ricardo c/ Benítez, Natalia y Vallejos, Rita E. s/Ejecutivo**", Expte. 1.358/06, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 30 de Agosto de 2009, 8,00 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, un (1) televisor color marca "**Philco**", 21 pulgadas; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. El edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.593 E:26/8/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día autos: "**De León, Andrés y González Magaldi, Ricardo c/Díaz, Eduardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 95/05, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 30 de Agosto de 2009, 8,15 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, un (1) reproductor DVD marca "**Phillips**", modelo DV 3005 DVD-Player; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. El edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.594 E:26/8/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día autos: "**Rouvier, Elvio c/Paredes, Maribel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 2.991/02, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 30 de Agosto del 2009, 7,45 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, un (1) radiograbador con C.D. marca "**Philco**", portátil, color negro; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. El edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.595 E:26/8/09

## CONTRATOS SOCIALES

### RED TELEVISION S.R.L.

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un día, en autos caratulados: "**Red Televisión S.R.L. s/Modificación Contrato Social**", Expte. N° 61 , F° 304, año 2009, que en reunión celebrada el día 22 de Julio de 2009, los señores: Valerio Agustín Tadinack, L.E. N° 07.931.131; Juan Carlos Wendler, D.N.I. N° 08.320.619; Aníbal Esteban Alegre, D.N.I. N° 12.262.856; Osvaldo Fabián Alegre, D.N.I. N° 20.091.214, y Alfredo Daniel Alegre, D.N.I. N° 11.800.163, titulares de la totalidad del capital social, han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "**Cuarta. Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la instalación, prestación y explotación de servicios de

radiodifusión, teledistribución y radiodistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados y conforme a las disposiciones de la Ley de radiodifusión N° 22.285; ampliatorias y/o modificatorias o de las que la reemplacen en el futuro, incluyendo la explotación de sistemas de transportes múltiples punto multipunto de señales de televisión (TPMTV). Asimismo, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la instalación, prestación y explotación de servicios de internet y de publicidad televisiva. Asimismo tendrá capacidad para constituir y/o integrar asociaciones civiles, cámaras, federaciones, confederaciones, clubes y cualquier otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, así como también sociedades civiles o comerciales; sean en calidad de fundadora, integrante, adherente o simple socia; quedando facultados sus representantes para actuar en ellas por la sociedad o nombrar a quien lo hará en su lugar". Charata, Chaco, 18 de agosto de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.615 E:26/8/09

### FINANCIARTE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**FinanciarTE S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 863/09, se hace saber por un día que por Escritura N° 63 del 4 de mayo de 2009, Norma Lidia Alvarez, DNI 10.282.470, domiciliada en Mz. 39, casa 22, del barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, y Jorge Luis Rivas Alvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en Avenida San Martín 2681, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará FINANCIARTE S.A., estará domiciliada en Mz. 39, casa 22, del barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será el de dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, personales, hipotecarios, prendarios con o sin garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, actualmente vigentes. Así también podrá financiar construcciones, viviendas, loteo, edificios, fideicomisos. Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Comercializadora: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación, administración, promoción, gerenciamiento, representación y consultoría de las actividades mencionadas en este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) y estará compuesto por doscientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Norma Lidia Alvarez, DNI 10.282.470, domiciliada en la Mz. 39, Casa 22 del barrio Provincias Unidas, de Resistencia, Chaco, como Directora Titular y Presidente, y con Jorge Luis Rivas Alvarez, DNI 21.546.574, domiciliado en avenida San Martín 2681, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 14 de agosto de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 135.617 E:26/8/09